

16 MAY 2022

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 1136 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 10 UTM”.
- b) Art 10 Letra “e” del Decreto N°250 Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, procede el trato directo “Si la Contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de las respectivos derechos de propiedad Intelectual...”
- c) El artículo 86 letra “d” del Decreto 170/2010 del Ministerio de Educación que autoriza la provisión de medios y recursos materiales educativos, tecnológicos, informáticos financiados con la subvención de los Programas de Integración Escolar PIE que atiende estudiantes con necesidades educativas especiales.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°58 del 27 de Diciembre 2021, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2022.
- e) La Solicitud de Pedido N°039/2022 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva que contienen la disponibilidad presupuestarias autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM y revisadas por la Dirección de Control Municipal
- f) El Certificado N°2021-A-6785 de fecha 02 de mayo 2022 emitido por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Departamento de Derechos Intelectuales que acredita propiedad intelectual del Programa Computacional titulado “**APRENDIENDO A LEER CON BARTOLO**” creado por la empresa **IMACTIVA SPA**. Inscripción solicitada por **Benjamín José Herrera Sanfuentes**
- g) El Certificado N°2021-A-2590 de fecha 02 de mayo 2022 emitido por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Departamento de Derechos Intelectuales que acredita propiedad intelectual del Programa Computacional titulado “**HISTORIAS FABULOSAS CON BARTOLO**” creado por la empresa **IMACTIVA SPA**. Inscripción solicitada por **Benjamín José Herrera Sanfuentes**
- h) El Certificado N°2021-A-3241 de fecha 02 de mayo 2022 emitido por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Departamento de Derechos Intelectuales que acredita propiedad intelectual del Programa Computacional titulado “**LEER TE DA PODER CON BARTOLO**” creado por la empresa **IMACTIVA SPA**. Inscripción solicitada por **Benjamín José Herrera Sanfuentes**
- i) La Cotización de la empresa **IMACTIVA SPA** Rut 96.949.200-8 por un valor de \$ 1.428.000 IVA incluido por cada software educativo. El total alcanza a \$4.284.000 IVA incluido por tres software.
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1° La urgente necesidad de contar con software educativo que estimule los aprendizajes de los estudiantes del Programa de Integración Escolar en lectoescritura inicial, lenguaje en 1° y 2° básico y lectura en 2° y 3°básico.

2° La justificación técnica fundada presentada por el establecimiento educacional Escuela Irma Salas Silva.

3° **Que la empresa IMACTIVA SPA. posee propiedad intelectual de los programas computacionales educativos antes señalados.**

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, al Departamento de Educación la adquisición por trato directo de los programas computacionales “**APRENDIENDO A LEER CON BARTOLO**”, “**HISTORIAS FABULOSAS CON BARTOLO**” y “**LEER TE DA PODER CON BARTOLO**”, al proveedor de Mercado Público empresa **IMACTIVA SPA** RUT 96.949.200-8 por poseer propiedad intelectual de los mencionados programas: El valor total de los software educativos es de \$4.284.000 (cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil pesos) IVA incluido, con cargo a los fondos de la subvención PIE del establecimiento.

2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 29-07-001, Programas Computacionales del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **NOTIFÍQUESE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo DAEM(2).

FRV/CCN/MEG/EAO/CZE/mchc.



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

